

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4305

Lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de once plazas de informador/a turístico/a, perteneciendo a la escala de Administración Especial, por el sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià

Decreto de Alcaldía

Hechos

1. El 26 de mayo de 2022, en el BOIB núm. 68, se publicó el Decreto de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal y la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022 de este ayuntamiento.
2. El 22 de noviembre de 2022, en el BOIB núm. 152, se publicó la resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la que se aprobaban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocan (anexo 6).
3. El 13 de diciembre de 2022, en el BOE núm. 298, se publicó la resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras mediante la que se convocaban las plazas correspondientes al proceso de estabilización de este ayuntamiento.
4. El 14 de diciembre de 2022, se abrió el plazo para presentar solicitudes de participación en los procesos selectivos de las plazas relacionadas en el anexo 6 de las bases publicadas y mencionadas en el punto 2 y, hasta hoy, las comisiones de selección designadas a tal efecto han estado desarrollando las acciones para la resolución de las convocatorias.
5. El 25 de marzo de 2024, se publicó el acta número 19 de la Comisión de Selección en la que se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de once plazas de informador/a turístico/a, perteneciendo a la escala de Administración Especial, que sigue el sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, y se estableció un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, para que las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones.
6. El 27 de marzo de 2024, se publicó un comunicado mediante el cual se suspendió el periodo de alegaciones indicado en el párrafo anterior, puesto que por una incidencia informática de la plataforma CONVOCA, las personas aspirantes a los diferentes procesos selectivos no podían consultar sus inscripciones y, por tanto, tener la información necesaria sobre las discrepancias entre sus autobaremaciones y las otorgadas por la Comisión de Selección y así poder alegar en los términos señalados en el acta número 19.
7. El 2 de abril de 2024, se publicó un comunicado mediante el cual se señaló un nuevo plazo de alegaciones, contra los resultados provisionales publicados el 25 de marzo de 2024.
8. Transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior y habiéndose resuelto las alegaciones recibidas a los resultados provisionales, la Comisión de Selección publicó, el 30 de abril de 2024, el acta número 22 con los resultados definitivos del proceso selectivo mencionado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y a efectos de lo que dispone el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Balears y las bases de la convocatoria, esta Alcaldía dispone la siguiente

Resolución

1. Publicar la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de once plazas de informador/a turístico/a, perteneciendo a la escala de Administración Especial, que sigue el sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià.





INFORMADOR/A TURÍSTICO/A							
Número de plazas:		11					
Grupo de titulación:		C.					
Subgrupo de titulación:		C1.					
Escala:		Administración especial.					
Subescala:		Servicios especiales.					
Sistema de acceso:		Concurso de méritos.					
Turno de la convocatoria:		Libre.					
Orden	DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia en la administración	Otros méritos	Total
1	***8172**	GÓMEZ	ANGEL	MARIA DEL PILAR	43,75	55	98,75
2	***0102**	FONS	BECKMANN	JUANA	39,25	55	94,25
3	***9328**	NAVAS	RECIO	MARIA JESUS	38	55	93
4	***6853**	JIMENEZ	KLEMM	MARTINA	28,1	55	83,1
5	***2223**	CRESPI	GREEN	ONOFRE JULIAN	26,05	55	81,05
6	***9626**	SANS	GAYA	MARIA SOLEDAD	25,8	55	80,8
7	***0090**	LLADONET	VALLS	ISABEL MARIA	24,5	55	79,5
8	***2622**	JAUME	ENSEÑAT	MARIA DEL CARMEN	24,5	53	77,5
9	***0389**	TRUYOLS	ENRIQUEZ	CARMEN	18,75	55	73,75
10	***3044**	SOLIVELLAS	MORELL	MARIA INMACULADA	32,25	39	71,25
11	***7038**	COSTA	GENE	FRANCISCA	15	53	68
12	***2154**	VALLESPER	PICO	MARIA JOSE	31,5	35	66,5
13	***6475**	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	MARIA SOLEDAD	9,6	52	61,6
14	***5544**	LÓPEZ	CERERO	DIEGO	26,5	35	61,5
15	***4751**	CALLEJA	VERGER	JULIÀN JAVIER	13,25	47	60,25
16	***8746**	CARRASCO	PEÑA	SUSANA	10	46	56
17	***2843**	NOLTE		JESSICA	10,1	44	54,1
18	***8293**	JUAN	MOREIRA	ANDREA	1,25	52	53,25
19	***8119**	ESTARELLAS	SALLERAS	ELENA	0	44	44

2. Publicar esta resolución en la web municipal del Ayuntamiento de Calvià, en la plataforma CONVOCA y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en la fecha indicada en la firma electrónica (2 de mayo de 2024)

La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación
Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación
(Delegación por Resolución de Alcaldía del 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 i 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.